

ACTA DE LA SESIÓN INFORMATIVA SOBRE LOS PLIEGOS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Expediente administrativo: PA 677/2024

El día 15 de octubre de 2024 se celebra en las dependencias del Hospital Universitario de Jaén, Avenida Ejército Español, 10 de Jaén, una sesión informativa con el objeto de aclarar las dudas que pudiesen surgir a las empresas licitadoras a la hora de interpretar los pliegos del expediente P.A 677/2024 para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

ASISTENTES A LA SESIÓN INFORMATIVA

En representación de la Administración:

- Dña. María del Carmen Merino Castro, Directora Económico Administrativa.
- D. Jose Rojas de la Riva, Técnico Función Administrativa.
- Andrés Tornero Castillo: Responsable Servicios Generales HAG.
- Miguel Ángel Puche Morales: Subdirector Económico Administrativo y de Servicios Generales AGSNJ.
- Belén López Jiménez, Subdirectora Económico Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén.
- Alfonso Sánchez Maroto. Responsable Servicios Generales HUUJ.
- Luis Carlos Fernández Arboledas (presencia telemática): Jefe de Servicio de Ingeniería, Mantenimiento y Electromedicina. Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén.

A continuación, se enumeran las empresas que asisten a la sesión informativa:

- D. Fulgencio Contreras Fernández, en representación de la empresa SERVEO SERVICIOS, S.A.U.
- D. Jesús Lee Guerrero, en representación de la empresa TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A.
- D. Sergio Cabrera Martínez, en representación de la empresa SORIGUE - ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.
- D. Juan Ortega García y Carlos Lechuga García, en representación de la empresa ASIME, S.A.
- Dña. Montse Periañez y D. Adrián León, en representación de la empresa EULEN,

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	16/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm758UCCT944CTUBXZ4YSNZY988	PÁG. 1/9



- S.A.
- Dña. Rocío Gallego Sánchez en representación de VEOLIA ESPAÑA S.L.U.

PRESENTACIÓN

La Directora Económico Administrativa de la Central Provincial de Compras de Jaén, inicia la sesión informando que esta reunión se celebra para dar cumplimiento a lo establecido en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, apartado 34 del Cuadro Resumen, así mismo la Responsable de Contratación Administrativa informa que se ha publicado en la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, la siguiente documentación:

- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos.
- Cuadro Resumen y Anexos.
- Pliego de Prescripciones Técnicas y Anexos.
- Calendario Visitas.

Se procede a leer las consultas realizadas por las empresas a través del correo electrónico, que han sido formuladas previamente a la sesión informativa y dando respuesta de todas ellas. Su contenido se indica en el Anexo adjunto al presente Acta.

A continuación, se abre un turno de preguntas y solicitudes de aclaraciones invitando a los licitadores a que formulen cualquier duda que tengan sobre el presente expediente de contratación, sin que por parte de los asistentes se planteen dudas.

Finalizada la ronda de preguntas y respuestas, y no habiendo más asuntos que tratar, la Directora Económico Administrativa da por finalizada la sesión, a las once horas y cuarenta minutos del día 15 de octubre de 2024.

LA DIRECTORA ECONÓMICO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	16/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm758UCCT944CTUBXZ4YSNZY988	PÁG. 2/9



Fecha email	PREGUNTA	RESPUESTAS
08-sep	<p>Dentro del calendario de visitas que se ha proporcionado, no identificamos el Hospital San Juan de la Cruz de Ubada. Les agradecería que nos indicaran cuándo se va a realizar la visita a este centro.</p> <p>Con respecto al anexo V referido a los criterios de adjudicación del Cuadro Resumen, se indica lo siguiente: "Podrá usarse cualquier tipo de letra en el cuerpo de la oferta, siempre y cuando su tamaño sea no inferior al de la fuente Arial 10 de Microsoft y un interlineado igual o superior a un renglón de la letra presentada". Nos surge la duda con respecto al interlineado que podemos emplear, ¿nos podrían confirmar que el interlineado igual o superior a una línea se corresponde con un interlineado sencillo?</p>	<p>Se ha publicado un calendario de visitas y se ha facilitado el nombre y teléfono de la persona de contacto de cada centro para la concreta ordenación de aquellas. El interlineado exigido es el sencillo</p>
25-sep	<p>¿Cuándo podríamos comenzar a realizar las visitas a los centros? ¿A quién tendríamos que informar de las mismas? ¿Cuál sería el procedimiento para la visita de los Centros de salud y principalmente consultorios? El pliego solicita la identificación de la persona que firme el documento mediante Nombre, Apellidos, DNI y Cargo para que el mismo sea válido, ¿Van a dar las directrices y persona de contacto por centro para que facilite estos datos? En licitaciones anteriores que nos solicitaban estos mismos datos, nos encontramos con múltiples problemas, principalmente en los consultorios, porque el personal (médicos, limpiadoras, personal sanitario que se encontraba en el centro, no querían facilitar dicha información, sobre todo su DNI, que, por tema de protección de datos, quizás es una información sensible.</p>	<p>Se ha publicado un calendario de visitas y se ha facilitado el nombre y teléfono de la persona de contacto de cada centro para la concreta ordenación de aquellas.</p>
25-sep	<p>¿Tienen fecha prevista para la realización de la reunión previa que se indica en el pliego que van a convocar?</p>	<p>15/10/2024 11:00 horas Sala de Juntas CPCJ: PUBLICADO DESDE EL DÍA 07/10/2024 Perfil del Contratante</p>
25-sep	<p>Con respecto a los datos de subrogación que han publicado en el Anexo III del C.R. (plantilla a subrogar). Les agradecería que nos aclaren las siguientes dudas:</p> <p>¿De qué año son los salarios que han publicado?</p> <p>Con respecto a los salarios publicados de los siguientes centros: HAR de Alcaudete, Hospital Alto Guadalquivir de Andújar, HAR Sierra de Cazorla y HAR Sierra de Segura. ¿Los salarios publicados en la columna de "total" incluyen los pluses o debemos de incluirlos además del importe ya indicado en esa columna?</p> <p>Con respecto a los salarios publicados de los siguientes centros: HAR de Alcaudete, Hospital Alto Guadalquivir de Andújar, HAR Sierra de Cazorla y HAR Sierra de Segura. ¿Los salarios publicados en la columna de "total" incluyen las variables exentas o debemos incluirlas?</p> <p>Con respecto a los salarios publicados para los siguientes centros: Hospital Universitario de Jaén, Hospital Dr. Sagaz, Hospital Neurotraumatológico, Hospital San Agustín de Linares, Hospital San Juan de la Cruz y Distritos Sanitarios. ¿Los salarios publicados en la columna de "total" incluyen los pluses o debemos de incluirlos además del importe ya indicado en esa columna?</p>	<p>Los salarios son del año 2024.</p> <p>Con respecto a los salarios publicados de los centros HAR de Alcaudete, Hospital Alto Guadalquivir de Andújar, HAR Sierra de Cazorla y HAR Sierra de Segura la columna "COSTE TOTAL" indica todos los conceptos salariales, Seguridad Social, incluida.</p> <p>Con respecto a los salarios publicados para los centros Hospital Universitario de Jaén, Hospital Dr. Sagaz, Hospital Neurotraumatológico, Hospital San Agustín de Linares, Hospital San Juan de la Cruz y Distritos Sanitarios, la columna "COSTE TOTAL ANUAL" indica todos los conceptos salariales, Seguridad Social, incluida.</p>
26-sep	<p>Tras analizar el PPT y la descripción de las instalaciones incluidas así como los trabajos a desarrollar,</p>	<p>La clasificación a la que alude la consulta se ha establecido atendiendo a las</p>

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm758UCCT944CTUBXZ4YSNZY988	PÁG. 3/9



Fecha email	PREGUNTA	RESPUESTAS
30-sep	<p>observamos que solicitan 2 clasificaciones que no son necesarias ni objeto de la presente licitación, ya que no hacen referencia a ninguna instalación incluida en la presente licitación, en concreto:</p> <p>Grupo 0, Subgrupo 2, Categoría 5: CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS, PISTAS, AUTOPISTAS, AUTOVIAS, CALZADAS Y VIAS FÉRREAS</p> <p>Grupo P, Subgrupo 7, Categoría 5: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS E INSTALACIONES DE APARATOS ELEVDADORES Y DE TRASLACIÓN HORIZONTAL</p> <p>Nos podrían aclarar este punto. Gracias de antemano.</p>	<p>indicaciones de la Asesoría Jurídica. De cualquier, de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 de la LCSP "Para los contratos de servicios no será exigible la clasificación del empresario".</p>
	<p>En la página 10 del documento 'MEMORIA Y ANEXO' se indican los criterios para que una empresa se considere incurso en presunción de anomalía. Los criterios son los siguientes:</p> <p>Si concurren varios licitadores, cuando una oferta económica sea inferior al 3 % de la media aritmética de las ofertas admitidas y obtenga un 80 % o más de los puntos en el resto de criterios.</p> <p>Si concurre un solo licitador, cuando su oferta económica sea inferior al presupuesto base de licitación en más de un 3 % y obtenga un 80 % o más de los puntos en el resto de criterios.</p> <p>Según esta premisa, las ofertas que se encontrarían en presunción de anomalía son aquellas que se han marcado en rojo, siendo estas las ofertas de importe más elevado. Esto plantea una situación anómala, ya que se excluyen aquellas ofertas cuya baja es MENOR, es decir, las que más se acercan al precio de licitación. Por este motivo, consideramos que se debe tratar de una errata ya que, en cualquier caso, las ofertas que se encuentren en situación de anomalía deberían ser aquellas cuya oferta sea SUPERIOR al 3% de esta media aritmética.</p> <p>Considerando este cambio y suponiendo la misma casuística de la tabla superior, en este caso, las empresas incursas en presunción de anomalía serían las marcadas en lila, ya que son las que se encuentran un 3% por encima de la media aritmética y, además, estas ofertas coinciden con ser aquellos cuyos importes son menores y podrían encontrarse incursas en presunción de anomalía por tener importes más bajos de lo previsto.</p> <p>Por otro lado, en este mismo párrafo indican: "y obtenga un 80 % o más de los puntos en el resto de criterios. "</p> <p>Entendemos que en este "80% o más del resto de criterios" se refieren al resto de criterios de valoración automática (visita instalaciones y tiempos de respuesta) dejando apartados los criterios de juicio de valor que pertenecen al sobre nº2. Estos criterios suman un total de 5 puntos cada uno, es decir, un total de 10 puntos.</p>	<p>Tomando como referencia el ejemplo que plantea este licitador, de acuerdo con el PCAP, resultaría anormalmente bajas las de color lila, pues lo que se toma en consideración es la media aritmética de las ofertas. Siendo la media aritmética de las ofertas del ejemplo 9.786.186,46 euros y el importe límite (3%) 9.492.600,87 euros, estarían incursas en presunción de anomalía las de importe inferior a dicha cifra: en el ejemplo, las de color lila. Cuando el pliego alude al "resto de criterios" se refiere a todos ellos distintos de la oferta económica, tanto sometidos a juicio de valor, como de evaluación mediante fórmulas.</p>



FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	16/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm758UCCT944CTUBXZ4YSNZY988	PÁG. 4/9

Fecha email	PREGUNTA	RESPUESTAS
	<p>Según la premisa planteada en el pliego, parece indicar que cuando una empresa cumpla con el condicionante anterior del 3% sobre la media Y cumpla también con este nuevo requisito, se verá incurso en presunción de anomalidad.</p> <p>Entonces, si una oferta cumple con el condicionante anterior (3%) y además se han visitado todos los centros (5p) y se ofrecen mejoras en los tiempos de respuesta (5p) ¿se vería incurso en presunción de anomalidad? (Esa oferta sumaría 10p, por lo que se encontraría con que "obtiene un 80% o más de los puntos del resto de criterios"), es decir, ¿una empresa que oferte los criterios de valoración automática al máximo podría verse incurso en presunción de anomalidad frente a otra empresa que no los oferte? ¿Cuál es el motivo de penalizar a las empresas que sí aporten estos criterios automáticos?</p> <p>Solicitamos, por favor, nos aclaren las cuestiones referentes a ambos requisitos sobre las empresas que incurrir en presunción de anomalidad.</p>	
30-sep	<p>En el apartado 12.1.1.1 (coste total anual masa salarial) de la Memoria Justificativa se indica el personal total que hay de cada categoría. Con respecto a los Oficiales de 1ª, se indica que hay un total de 62 oficiales. No obstante, en el Anexo III del C.R. (personal a subrogar) observamos que hay un total de 66 oficiales, habiendo 4 oficiales más de lo que se indica en el apartado anteriormente mencionado. En el Anexo III aparece un oficial de "permiso" y otro de "baja larga duración" y aparecen 2 sustitutos de estas bajas, pero igualmente hay 2 oficiales de más. Les agradecería que nos aclaren esta diferencia de personal entre los datos de subrogación y lo indicado en la memoria justificativa</p>	<p>El apartado 12.1.1.1 de la Memoria Justificativa indica el personal de cada categoría que resulta necesario para prestar el objeto del contrato y que, de acuerdo con ello, se ha tenido en cuenta para los cálculos de los costes laborales del mismo. El Anexo III recoge la relación de personal subrogable en los términos establecidos por el artículo 130 de la LCSP que, de acuerdo con la doctrina de los órganos competentes para resolver los recursos especiales en materia de contratación, no tiene por qué coincidir con la plantilla de carácter estructural precisa para la ejecución del contrato. En la columna "OBSERVACIONES" se detallan las circunstancias particulares de los trabajadores que deben ser tenidas en cuenta para conocer la situación de la plantilla existente en los centros en el momento de la licitación del procedimiento de contratación.</p>
30-sep	<p>Con Respecto al suministro de los filtros y prefiltros, se indica en el apartado 2.10.6 del PPT que el adjudicatario realizará a su costa la sustitución de los filtros de la instalación de climatización en las áreas de alto riesgo. Por otra parte, en la página 30 del PPT se indica lo siguiente: "En todo caso, el contratista asumirá el coste de la instalación de estos bienes, así como el derivado del suministro de todos los filtros de los sistemas de climatización y ventilación de todas las instalaciones incluidas en el contrato, que deberán ser sustituidos teniendo en cuenta lo establecido en RTE o cuando sea necesario debido a su estado de saturación." Les agradecería que nos aclaren si el adjudicatario debe suministrar únicamente los filtros de las áreas críticas o los</p>	<p>Debe suministrar los filtros de todas las instalaciones incluidas en el objeto del contrato</p>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm758UCCT944CTUBXZ4YSNZY988	PÁG. 5/9

Fecha email	PREGUNTA	RESPUESTAS
30-sep	filtrros de todas las instalaciones. ¿Hay que hacer la limpieza de conductos todos los años al completo en todos los hospitales?	Se estará a lo establecido en las disposiciones del RITE y en las normas UNE de referencia para este tipo de instalaciones y a lo dispuesto en el apartado 2.10 del PPT para las áreas críticas y de alto riesgo. Dicho apartado establece la frecuencia mínima exigida para este tipo de instalaciones. A estos efectos hay que poner de manifiesto que en Hospital Universitario San Agustín de Linares existe una unidad de tratamiento de aire (UTA) de aporte de aire exterior y pretratamiento de temperatura conectado al sistema de climatización (fancoil) de las plantas de hospitalización, cuya higienización y validación queda incluida dentro del alcance del contrato.
30-sep	Les agradeceríamos que nos indicasen cuáles son las últimas OCAs que se han pasado en los centros y el estado de las mismas.	Se hace expresa remisión a lo indicado en la consulta realizada por EULEN
30-sep	¿Se incluye en el objeto del servicio la realización del CAI en todos los centros? En caso afirmativo, ¿afecta a todas las instalaciones o solo a las áreas de alto riesgo?	Lo que exija el RITE y normas UNE de referencia para este tipo de edificios e instalaciones. Se incluye dentro del contrato la instalación de climatización de salas de alto riesgo y la UTA de aporte de aire y pretratamiento a fancoil.
30-sep	¿Hay alguna instalación de saneamiento que tenga amianto?, ¿a cargo de quién va su sustitución?	De existir en los centros incluidos en el objeto del contrato instalaciones de saneamiento con amianto, su sustitución se realizaría por el Servicio Andaluz de Salud, dado que esta prestación no forma parte de aquel.
30-sep	En la página 7 del PPT se indica "También quedan incluidas las revisiones técnico- legal y por empresa instaladora, de las instalaciones mantenidas por personal propio del Hospital". Les agradecería que nos indicaran qué instalaciones son y a qué hospitales afectaría.	El alcance del contrato en los centros incluidos en su objeto se detalla en el PPT. Habrá que estar al contenido del mismo y las exclusiones que el mismo establece
30-sep	En la página 22 del PPT se indica que la empresa contratista debe de asumir los costes de la GMAO. Les agradecería que nos indicaran a qué costes se están refiriendo.	Es el coste de todas las tareas descritas en el punto 2.12. del PPT (a título meramente enunciativo: Implantación, mantenimiento, actualización, modificación, ampliación, migración, etc...); Incluye los derivados de recursos humanos, técnicos y materiales.
03-oct	En el desglose aportado para el cálculo del importe de licitación (anexo II del C.R.), se refleja un coste para la "masa Salarial total" del 2025 igual que para 2026 (3.333.334,25€). ¿no se contempla ninguna subida salarial en esos dos años? Además, a continuación, indican para "Otros costes directos" unos incrementos del 2% pero este porcentaje no parece afectar al salario. Rogamos aclaración al respecto.	Para el cálculo del coste de la masa salarial en el ejercicio 2025 se han tenido en cuenta los importes establecidos para esta anualidad en el convenio colectivo de aplicación. No se contempla incremento salarial para el año 2026, dado que no se disponen de los datos de los índices que establece el último párrafo del artículo 29 del convenio colectivo aplicable. El incremento de la partida "Otros costes directos", solo se aplica a esta, no a los costes salariales.
07-oct	Les solicitamos la siguiente documentación, para la correcta valoración del contrato. Gracias.	Listado de últimas Ocas realizadas: se publicará en el Perfil de contratante.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm758UCCT944CTUBXZ4YSNZY988	PÁG. 6/9

Fecha email	PREGUNTA	RESPUESTAS
07-oct	<p>Listado de últimas Ocas realizadas</p> <p>Listado de equipos actuales.</p> <p>Listado y fecha del último retimbrado de Botellas de extinción automática.</p> <p>Listado de Extintores y Bies.</p>	<p>Listado de equipos actuales: Figura en el Anexo I del PPT.</p> <p>Listado y fecha del último retimbrado de Botellas de extinción automática: Se publicará en el Perfil de contratante.</p> <p>Listado de Extintores y Bies: Figura en el Anexo I del PPT.</p>
09-oct	<p>Nos surge la duda en la puntuación aplicar por visitas de los centros, que indicamos a continuación: Cuando indican "Hospitales, Centros de Salud y Consultorios locales, 3 puntos", nos surge la duda si en este punto se incluye los consultorios auxiliares o estos están considerados en "el punto de todos los centros relacionados en el Anexo II del PPT".</p>	<p>El criterio se aplicará siguiendo la literalidad de los términos establecidos en el Anexo V del Cuadro Resumen en cada una de las escalas de puntuación: 5 puntos si se acredita la visita a todos y cada uno de los centros relacionados en el Anexo II del PPT; 3 para el caso de la visita a los hospitales, centros de salud y consultorios locales; 2 por la visita a los hospitales y centros de salud; 1 para el supuesto de que la visita se circunscriba solo a los hospitales</p>
10-oct	<p>Una vez realizadas las visitas, la acreditación a adjuntar en el Sobre 3, ¿debe ser una acreditación por cada uno de los centros que se visiten? De ser así, y puesto que es un criterio que otorga puntos; ¿si se quieren visitar todos los centros el licitador debería presentar más de 200 acreditaciones?</p> <p>Nos gustaría confirmar que las visitas a los Centros de Salud Alcalá, Alameda y Mancha Real no son necesarias ya que dichos centros de salud no están operativos actualmente.</p>	<p>Resulta indistinto presentar un certificado por centro o uno comprensivo de todos los centros adscritos a un determinado órgano gestor, siempre que quede debidamente acreditado que se han realizado las visitas a todos y cada uno de ellos.</p> <p>Estos centros aún no están en funcionamiento, no obstante, consulten con la persona de contacto del D.J-DJSUR, la necesidad de la visita.</p>
14-oct	<p>Preguntas:</p> <p>1º -En el apartado 4 del PPT, página 30, indican que el coste de los repuestos, consumibles y maquinas que deban ser sustituidos será asumido por la administración. Sin embargo, en el desglose económico, indican una partida anual de MATERIALES 318.691,24€. ¿Este coste corresponde a fungibles y filtros que si los asume el contratista? ¿pueden especificar a que se refieren con esa partida?</p> <p>2º - En el listado de subrogación facilitado los centros de Hospital universitario Jaén, zona Norte, Nordeste y Sur aparece el concepto de Salario bruto anual y en la columna siguiente Total Devengos, ¿a que corresponde ese incremento con respecto al salario bruto?</p> <p>3º - En el listado de subrogación facilitado, para los Hospitales de Alcaudete, Alto Guadalquivir, Andujar, Sierra de Cazoria y Sierra de Segura aparecen los conceptos de Salario bruto anual y variables sujetas. Sin embargo, para el resto de centros (hospital universitario Jaén, zona norte, nordeste y sur) aparecen otros conceptos: Salario bruto, retribución voluntaria, bonus. ¿podrían especificar a que corresponde cada complemento y reflejar de manera más clara el salario total?</p>	<p>Respuestas:</p> <p>1º Es el valor estimado de los materiales que se consideraran costes directos del contratista porque tienen que ser asumidos por el contratista.</p> <p>2º La información que se facilita es la proporcionada por la actual empresa contratista. Se ha facilitado el coste de cada trabajador que aparece en el listado de subrogación.</p> <p>3º La información que se facilita es la proporcionada por la actual empresa contratista. Se ha facilitado el coste de cada trabajador que aparece en el listado de subrogación.</p>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm758UCCT944CTUBXZ4YSNZY988	PÁG. 7/9



Fecha email	PREGUNTA	RESPUESTAS
14-oct	<p>1. Dentro de los centros a visitar, nos indican que el Consultorio del Centenillo no existe y que en verano el ayuntamiento de Baños le cede una sala para una vez en semana ir enfermero. ¿Cómo justificamos esta visita?</p> <p>2. Con respecto al certificado de visita del Consultorio de Santo Tomé, ¿hay que presentar dos certificados de visita?</p> <p>3. Teniendo en cuenta el presupuesto de licitación son 12.732.565,18 € IVA incluido, esto es, 10.522.781,14 € IVA excluido por 2 años resultando un importe anual de 5.261.390,57 € IVA excluido, el importe resultante de la prórroga (3 años), teniendo en cuenta no procede la revisión de precios, debería ser 15.784.171,71 € IVA excluido y no los 15.827.842,34 € IVA excluido que figura en el cuadro resumen. Esto supone también que el valor estimado del contrato debería ser 28.411.509,08 € IVA excluido en lugar de los 28.455.179,71 € IVA excluido que figura en el cuadro resumen.</p> <p>4. Relativo a las instalaciones, se indica en el apartado 2.1 del PPT: "En todo caso, quedarán incluidos en el objeto del contrato todos los equipos e instalaciones que, por sustitución, mejora o cambio de tecnología se instalen en los centros durante la vigencia del contrato". ¿Entendemos esta afirmación corresponde siempre a cualquier equipo/instalación que reemplaza a cualquiera de las actualmente existentes o se refiere a la incorporación de nuevos equipos /instalaciones a mayores de los existentes sin ningún tipo de limitación? A tener en cuenta aquellos que exigen revisión por SAT</p>	<p>Respuestas:</p> <p>1º "No hace justificar esa visita ya que en la actualidad ese centro no existe".</p> <p>2º Solamente hace falta un certificado.</p> <p>3º El procedimiento seguido para el cálculo de la prórroga y el valor estimado del contrato ha sido el siguiente:</p> <p>Prórroga: Importe de la mensualidad de 2026: 439.662,287 euros, multiplicado por el número de mesa de la prórroga, 36; total: 15.827.842,34 euros.</p> <p>Valor estimado: Importe del presupuesto base de licitación, IVA excluido: 10.522.781,14 euros, más el importe de la prórroga 15.827.842,34 euros, más el importe de la modificación (20% del presupuesto bases de licitación, IVA excluido): 2.104.556,23 euros; total, 28.455.179,71 euros.</p> <p>4º El apartado 2.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas declara incluidos en el objeto del contrato los nuevos equipos e instalaciones que:</p> <p>a) Sustituyan a los existentes por cualquier causa.</p> <p>b) Se incorporen a aquellos razones relacionadas con la mejora o el cambio tecnológico producido.</p> <p>-En el Anexo V del Cuadro Resumen expresamente se dice "Por último, las empresas deberán tener en cuenta que el número máximo de páginas, incluirá toda la documentación que el licitador presente, incluyendo índices, carátulas, etc.". De acuerdo con ello, en el cómputo del número máximo de páginas se incluyen los anexos, portada e índice.</p> <p>-Las tablas y las infografías son parte del cuerpo de la oferta y, por tanto, los resulta de aplicación las disposiciones que contienen el pliego sobre el tipo y tamaño de letra.</p> <p>-Lás páginas de la propuesta técnica deben tener obligatoriamente formato A4.</p>
15-oct	<p>-En el Anexo V del Cuadro Resumen expresamente se dice "Por último, las empresas deberán tener en cuenta que el número máximo de páginas, incluirá toda la documentación que el licitador presente, incluyendo índices, carátulas, etc.". De acuerdo con ello, en el cómputo del número máximo de páginas se incluyen los anexos, portada e índice.</p> <p>-Las tablas y las infografías son parte del cuerpo de la oferta y, por tanto, los resulta de aplicación las disposiciones que contienen el pliego sobre el tipo y tamaño de letra.</p> <p>-Lás páginas de la propuesta técnica deben tener obligatoriamente formato A4.</p>	<p>-En el Anexo V del Cuadro Resumen expresamente se dice "Por último, las empresas deberán tener en cuenta que el número máximo de páginas, incluirá toda la documentación que el licitador presente, incluyendo índices, carátulas, etc.". De acuerdo con ello, en el cómputo del número máximo de páginas se incluyen los anexos, portada e índice.</p> <p>-Las tablas y las infografías son parte del cuerpo de la oferta y, por tanto, los resulta de aplicación las disposiciones que contienen el pliego sobre el tipo y tamaño de letra.</p> <p>-Lás páginas de la propuesta técnica deben tener obligatoriamente formato A4.</p>





Servicio Andaluz de Salud
Consejería de Salud y Consumo

CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN

Es copia auténtica de documento electrónico

Fecha email	PREGUNTA	RESPUESTAS
15-oct	<p>-Debe incluirse exclusivamente en el sobre nº 3. -De acuerdo con lo establecido en la cláusula 6.3.1. apartado C del PCAP es solo es obligatorio cumplir un DEUC por separado en relación con la persona subcontratista, si la persona licitadora ha decidido subcontratar parte del contrato y cuenta con la capacidad de aquella para llevar a cabo esa parte.</p>	<p>-Debe incluirse exclusivamente en el sobre nº 3. -De acuerdo con lo establecido en la cláusula 6.3.1. apartado C del PCAP es solo es obligatorio cumplir un DEUC por separado en relación con la persona subcontratista, si la persona licitadora ha decidido subcontratar parte del contrato y cuenta con la capacidad de aquella para llevar a cabo esa parte.</p>

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	16/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm758UCCT944CTUBXZ4YSNZY988	PÁG. 9/9